



C.E. Nº 172218

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASUNTO No.299/2008.-

Montevideo, **15 JUL. 2008**

VISTO: el Proyecto de Protocolo Adicional al Acuerdo Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Chile para la Creación de una Comisión Binacional de Coordinación de Políticas Sociales;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la firma del referido Instrumento;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase a la señora Ministra de Desarrollo Social Maestra Marina Arismendi, para proceder, en nombre del Gobierno de la República a la suscripción del Protocolo Adicional al Acuerdo Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Chile para la Creación de una Comisión Binacional de Coordinación de Políticas Sociales.-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

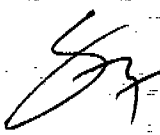


TABARE VAZQUEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

 **QUE CONFIERE Pleno Poder a la señora Ministra de Desarrollo Social Maestra Marina Arismendi, para proceder, en nombre del Gobierno de la República, a la firma del Protocolo Adicional al Acuerdo Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Chile para la Creación de una Comisión Binacional de Coordinación de Políticas Sociales.**

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil ocho.

